

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD REACH

POLISOL declara su compromiso con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1907/2006 (REACH), relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas.

De acuerdo con la información disponible y la documentación proporcionada por nuestros proveedores de materias primas, realizamos el seguimiento de las sustancias utilizadas en nuestros productos con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables de REACH.

En particular, se presta especial atención a las Sustancias Extremadamente Preocupantes (SVHC) incluidas en la Lista de Sustancias Candidatas de REACH.

A fecha de emisión de esta declaración, y de acuerdo con la información disponible, no tenemos conocimiento de la presencia en nuestros productos de sustancias incluidas en la Lista de Sustancias Candidatas en concentraciones superiores al 0,1 % en peso, salvo que se comunique expresamente lo contrario.

Compromiso con nuestros clientes

POLISOL mantiene un seguimiento continuo de las actualizaciones de la normativa REACH y de la Lista de Sustancias Candidatas.

En caso de que se produzcan cambios que afecten a las sustancias presentes en nuestros productos y que impliquen nuevas obligaciones de información, POLISOL proporcionará a sus clientes la información correspondiente de acuerdo con los requisitos reglamentarios aplicables.

Gestión y seguimiento de las materias primas

Como parte de nuestro sistema de control, se contemplan las siguientes actuaciones:

Seguimiento de nuestros proveedores de materias primas, necesaria relativa al cumplimiento de REACH.

Identificación de las sustancias y materiales utilizados en la fabricación de nuestros productos.

Control de la composición de las materias primas y preparados utilizados en nuestros procesos productivos.

Seguimiento de las cantidades utilizadas anualmente de las sustancias relevantes.

Verificación, cuando corresponda, del registro REACH de las sustancias por parte de los proveedores.

Recopilación de los números de registro REACH cuando resulten aplicables.

Identificación de las sustancias presentes en nuestros artículos y productos, así como de la información proporcionada por los correspondientes proveedores.

Actualización de la información disponible sobre las sustancias y materiales utilizados.

Información a nuestros clientes cuando resulte necesario de acuerdo con las obligaciones establecidas por REACH.

Seguimiento de las modificaciones normativas, especialmente de las actualizaciones de la Lista de Sustancias Candidatas y de cualquier nuevo requisito que pueda resultar aplicable a nuestros productos.

Declaración final

POLISOL mantiene su compromiso de cumplir con los requisitos que le sean aplicables en virtud del Reglamento REACH (CE) n.º 1907/2006, así como sus posteriores modificaciones y actualizaciones.

Esta declaración se emite sobre la base de la información disponible en la fecha indicada y está sujeta a las actualizaciones que puedan derivarse de cambios en la legislación, en la composición de las materias primas o en la información proporcionada por nuestros proveedores.



POLISOL Plásticos, S.L.
C.I.F.: ES B84881382

POLISOL PLÁSTICOS
Departamento de Calidad